JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA –
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá, D.C., 26 ABR. 2018 Auto sustanciación. 412.

Accionada: Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Proceso 1. Radicado: 110013335-017-**2018-00114** 00
Accionante: OSCAR ALEJANDRO GUZMÁN PÉREZ
Asunto: Impugnación

Verifica el Despacho el memorial presentado por el señor OSCAR ALEJANDRO GUZMÁN PÉREZ, (Cfr. 101) mediante el cual impugna la sentencia de 19 de abril de 2018 la cual no le tuteló el derecho de petición y al respecto se observa:

Que la citada sentencia se notificó el 23 de abril de 2018 a la entidad accionada por medio del correo electrónico (Cfr.96 y 97) y al peticionario mediante notificación electrónica el 23 de abril de 2018 (Fl. 98), razón por la cual se observa que el escrito de impugnación presentado por el accionante ante el Juzgado el día 24 de abril de 2018, contra la sentencia proferida por este Despacho, se encuentra dentro del término legal, por lo cual, se **RESUELVE:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto Ley 2591 de 1991, remítase el expediente al **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, para efecto de la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia proferida el 19 de abril de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 27 ABR. 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO